

AVISO DE RESULTADOS



TELECOM ARGENTINA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 20 A UNA TASA FIJA DEL 5% DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A SER EMITIDAS AL PRECIO DE EMISIÓN APLICABLE E INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 9 Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE PAGO CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$50.000.000 (AMPLIABLE HASTA US\$100.000.000)

en el marco del

PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$3.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario al Suplemento de Prospecto de fecha 31 de mayo de 2024 (el “Suplemento de Prospecto”) y al Aviso de Suscripción de la misma fecha (el “Aviso de Suscripción”), publicados en los Sistemas Informativos, en relación con las Obligaciones Negociables Clase 20 a una tasa fija del 5% denominadas en dólares estadounidenses a ser emitidas al Precio de Emisión Aplicable, a ser integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase 9, y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio de Pago con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$50.000.000 (ampliable hasta US\$100.000.000) (las “Obligaciones Negociables Clase 20”) a ser emitidas por Telecom Argentina S.A. (la “Compañía”), en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, y habiendo finalizado el Período de Subasta Pública en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase 20

(i) **Valor Nominal Ofertado:** 146 Ofertas por un valor nominal de US\$157.438.909, de las cuales:

(a) 115 ofertas ofrecieron integrar Obligaciones Negociables Clase 20 en efectivo por un monto total de US\$115.680.187; y

(b) 31 ofertas ofrecieron integrar Obligaciones Negociables Clase 20 en especie por un monto total de US\$41.758.722;

(ii) **Valor Nominal a Emitirse:** US\$ 59.728.670. De dicho Valor Nominal:

(a) US\$ 49.925.742 serán integrados en efectivo; y

(b) US\$ 9.802.928 serán integrados en especie, de acuerdo a la Relación de Canje;

(iii) **Intereses:** las Obligaciones Negociables Clase 20 devengarán intereses a una tasa de interés fija nominal anual del 5%;

(iv) **Relación de Canje:** La Relación de Canje será el resultado de dividir (i) el Valor Reconocido Clase 20 por (ii) el Precio de Emisión Aplicable. A los efectos de determinar el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 9 a ser utilizado a los efectos de la integración de las Obligaciones Negociables Clase 20, se deberá multiplicar el valor nominal adjudicado de las Obligaciones Negociables Clase 20 por el Precio de Emisión Aplicable, y a dicho producto, dividirlo por el Valor Reconocido. A los efectos del presente, se entiende por Valor Reconocido Clase 20: Por cada US\$1,00 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 9 que los inversores adjudicados entreguen para la integración en especie de Obligaciones Negociables Clase 20, valor que incluirá, entre otros conceptos, los intereses devengados e impagos hasta la Fecha de Emisión y Liquidación, recibirán, en caso de que su oferta haya sido adjudicada, US\$1,0069 de valor nominal (el “Valor Reconocido Clase 20”). Los servicios de intereses devengados y no pagados de las Obligaciones Negociables Clase 9 ofrecidas en canje a través

de CVSA, no serán pagados por la Emisora directamente, sino que dichos intereses serán incluidos en el Valor Reconocido;

- (v) **Precio de Emisión Aplicable:** 103,88% del valor nominal;
- (vi) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 6 de junio de 2024;
- (vii) **Fecha de Vencimiento:** 6 de junio de 2026;
- (viii) **Fechas de Pago de Intereses:** 6 de septiembre de 2024, 6 de diciembre de 2024, 6 de marzo de 2025, 6 de junio de 2025, 6 de septiembre de 2025, 6 de diciembre de 2025, 6 de marzo de 2026 y en la Fecha de Vencimiento, el 6 de junio de 2026;
- (ix) **Factor De Prorratio:** N/A;
- (x) **Duration:** 1,92 años; y
- (xi) **Tipo de Cambio Inicial:** \$896,4167 por cada US\$1.-.

Si cualquier día de pago de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase 20 no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase 20 efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo originalmente, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior, estableciéndose sin embargo que, si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

Con relación a las Obligaciones Negociables Clase 9, se informa al público inversor calificado que, del valor nominal total en circulación a la fecha, el cual asciende a la suma de US\$91.831.939, se entregará un valor nominal de US\$9.748.343 para la integración en especie de las Obligaciones Negociables Clase 20. Asimismo, se informa que, en virtud de dicha cancelación, permanecerán en circulación Obligaciones Negociables Clase 9 hasta su cancelación, por un valor nominal de US\$82.083.596.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 19.481 de fecha 19 de abril de 2018 de la CNV. La modificación de ciertos términos y condiciones del Programa fue aprobada por Resolución N° RESFC-2022-21603-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2022 y la prórroga del plazo del Programa fue aprobada por Disposición N° DI-2023-12-APN-GE#CNV de fecha 11 de abril de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en este Aviso de Resultados. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, y/o en este Aviso de Resultados es exclusiva responsabilidad del directorio de la Compañía y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros consolidados que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de la Compañía manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, y este Aviso de Resultados contienen a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se ofrecen a través del presente se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Compañía presentará la documentación definitiva relativa a las mismas. El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, cualesquiera otros avisos complementarios, y los estados financieros de la Compañía incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, impositivo o legal.

Organizadores



Banco Santander Argentina S.A.



Banco BBVA Argentina S.A.



Banco de Galicia y Buenos Aires

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula N° 72
de la CNV

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula N°
42 de la CNV

S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula N°22 de la CNV.

Colocadores



**Banco Santander Argentina
S.A.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral. Matrícula
N° 72 de la CNV.



Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 42.



**Banco de Galicia y Buenos
Aires S.A.U.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N°22 de la CNV.



**Industrial and
Commercial Bank of
China (Argentina) S.A.U.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 74.



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral. Matrícula
CNV N° 59.



Banco Mariva S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral.
Matrícula N° 49 de la CNV



Banco Comafi S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 54 de la CNV.



**Banco de Servicios y
Transacciones S.A.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral.
Matrícula N° 64 de la CNV



Max Capital S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Propio. Matrícula
N° 570 de la CNV



Latin Securities S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 31 de la CNV



**BACS Banco de Crédito y
Securitización S.A.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 25 de la CNV



Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 66 de la CNV



Invertir en Bolsa S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula
N° 246 de la CNV



Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 99 de la CNV



**Balanz Capital Valores
S.A.U.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral.
Matrícula N° 210 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 4 de junio de 2024.

**Federico Pra
Subdelegado**